



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2013

DISPOSICIÓN SGC Nº 17/2013

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 4471, el artículo 28 inciso 4º de la Ley Nº 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, la Disposición UOA Nº 20/13 y la Actuación Interna Nº 22912/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 20/13 (fs. 66/74), se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 03/13 por exclusividad, tendiente a lograr la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las especificaciones que surgen de los Anexos I y II que forman parte de la misma, con un presupuesto oficial de pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78), IVA incluido.

[Firma manuscrita]

Que se cursó invitación a la firma UNITECH S.A., según constancia de fs. 76; como así también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso; entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 75) y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 80/81), conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la citada Disposición.

Que con fecha 21 de mayo de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes (fs. 84/85), recibiendo la propuesta de la firma UNITECH S.A. (\$334.397,78), conforme constancias obrantes a fs. 86/122.

Que asimismo, se ha verificado el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que posteriormente, se dio intervención al área requirente a fin de expedirse sobre la oferta recibida, cumpliéndose lo solicitado conforme surge a fs. 127/129.

Que en dicha intervención, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifestó con relación a los productos correspondientes a la oferta de la firma UNITECH S.A. que los mismos *“...cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1...”*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Que a fs. 131, obra el Informe DCyC N° 107/13 emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones dando cuenta del cumplimiento por la firma oferente de los requisitos formales exigidos en la presente contratación.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar al oferente UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) el Renglón N° 1 *“Adquisición de productos informáticos para el paquete de Análisis Criminal i2: Subrenglón N° 1.1. Una (1) Licencia de i2 iBase Standard Designer Spanish; Subrenglón N° 1.2. Una (1) Licencia de i2 iBase Standard User Spanish; Subrenglón N° 1.3. Una (1) Licencia de i2 iBridge User; Subrenglón N° 1.4. Una (1) Licencia de i2 iBridge Designer; Subrenglón N° 1.5. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBase Standard Designer Spanish; Subrenglón N° 1.6. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBase Standard User Spanish; Subrenglón N° 1.7. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBridge User y Subrenglón N° 1.8. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBridge Designer”*, por la suma total de pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78) IVA incluido.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -puntos 8.1 y 18- aprobado para el presente procedimiento, deberá el adjudicatario integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100 %) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso c) y 113 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

911

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que respecto de la modalidad propiciada para la presente contratación, el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifestó que los componentes que se proponen adquirir son módulos integrantes de un sistema desarrollado por la empresa IBM y forman parte del producto i2. En ese entendimiento la exclusividad se justifica en que no existe sustituto conveniente para este módulo que garantice la posibilidad de funcionamiento dentro del producto i2.

Que en este entendimiento, a fs. 145 obra nota suscripta por IBM Argentina SRL mediante la cual se certifica que la firma UNITECH SA es el *“único Business Partner en Argentina autorizado a comercializar los productos de IBM i2”*.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 03/13 por exclusividad, tendiente a lograr la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 03/13 por exclusividad, tendiente a lograr la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a las partidas presupuestarias 3.5.2 y 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) el Renglón N° 1 *"Adquisición de productos informáticos para el paquete de Análisis Criminal i2: Subrenglón N° 1.1. Una (1) Licencia de i2 iBase Standard Designer Spanish; Subrenglón N° 1.2. Una (1) Licencia de i2 iBase Standard User Spanish; Subrenglón N° 1.3. Una (1) Licencia de i2 iBridge User; Subrenglón N° 1.4. Una (1) Licencia de i2 iBridge Designer; Subrenglón N° 1.5. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBase Standard Designer Spanish; Subrenglón N° 1.6. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBase Standard User Spanish; Subrenglón N° 1.7. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre*

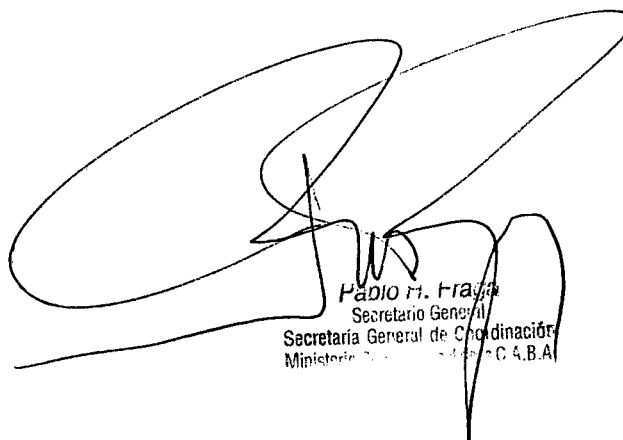
el producto i2 iBridge User y Subrenglón N° 1.8. Una (1) Capacitación para una (1) persona sobre el producto i2 iBridge Designer”, por la suma total de pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma UNITECH S.A. la integración de una contragarantía equivalente al cien por ciento (100 %) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso c) y 113 de la Ley N° 2095, de conformidad con lo previsto en los puntos 8.1, segundo párrafo, y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a la firma UNITECH S.A., a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal; publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGC N° 17/2013



Pablo R. Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.